



Resolución de Consejo Directivo 93 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza ampliación de dedicación del Lic. Claudio BAYON en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente C1 dedicación Semiexclusiva a Exclusiva para la asignatura Taller de Informática. Expte. N° 201/2024 - TAR . UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
29/07/2026

VISTO

La nota presentada por el Lic. Claudio Bayón, mediante la cual solicita el aumento Temporario de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente C1, para la asignatura Taller de Informática de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que a tal fin el Lic. BAYÓN incorpora Plan de Trabajo conforme a lo dispuesto y cuenta con el visto bueno de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, con dedicación simiexclusiva, para la asignatura Idioma Moderno Ingles I, se encuentra vacante por jubilación de la Prof. Lorgia Palomo, a partir del 01/08/2025, según lo dispuesto por Res. DFRMT. N° 61/25, generando los puntos necesarios para financiar el aumento de dedicación solicitado, según lo establecido por Res. CS. N° 60/24.

Que el cargo mencionado precedentemente se encuentra contemplada en la Planta Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar, según Res. CS. N° 560/25.

Que cuenta con Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina aprobado por unanimidad en la 08-26 Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal llevada a cabo el día 23 de junio de 2026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo y **AUTORIZAR** el aumento Temporario de dedicación de Semiexclusivo a Exclusivo al Lic. Claudio Rafael BAYÓN, DNI:36.556.526 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente C1, en la asignatura Taller de Informática Aplicada de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución al cargo de Jefe de Trabajo Prácticos, con dedicación simiexclusiva, para la asignatura Idioma Moderno Inglés I, vacante por jubilación de la Prof. Lorgia Palomo. El cargo mencionado precedentemente se encuentra contemplada en la Planta Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar, según Res. CS. N° 560/25.



Resolución de Consejo Directivo 93 / 2026 - TAR -UNSa

Autoriza ampliación de dedicación del Lic. Claudio BAYON en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente C1 dedicación Semiexclusiva a Exclusiva para la asignatura Taller de Informática. Expte. N° 201/2024 - TAR . UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
29/07/2026

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

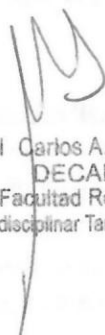
- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Comunicación Social, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián E. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a